Nonbramiento de mayordomo de los sanctos martires
del año de 1604

En la villa de Calas parra a treinta y un dias del mes
de diciembre de mill y seiscientos y tres años sus mercedes
de los señores alcaldes ordinarios Francisco Gonçalez
y Pedro Mançano alcalde y luis Artaz regidores todos que juntos
y regimiento de esta villa y su jurisdicion por su magestad estando juntos
como lo an de costumbre para tratar y conferir las cosas
del servicio de dios nuestro señor y veneracion y honrra de sus
sanctos y en particular la fiesta de los sanctos martires
abdon y senen a quien esta villa tiene por patrones y abo
gados cuya fiesta se celebra a treinta dias del mes de julio
de cada un año por medio de los quales esta villa a recibi
do y recibe particulares mercedes y beneficios de su
vivina magestad y para que tan sancta devocion se aug
mente y la dicha fiesta se celebre como conviene y hasta
aqui se a fecho dixeron que nonbraban y nombraron
por mayordomo a Pedro Mançano regidor al qual le dieron
poder y comision en forma de derecho para que pueda como tal
mayordomo cobrar la limosna que dieren los vecinos de esta
villa por su devocion y gastarla en la celebracion de la
dicha fiesta y tenga quenta y razon de lo que ansi
cogiere y gastare para la dar cada y quando que le sea
pedida y le mandaron lo acepte so pena de dos mill
maravedis para la dicha fiesta y ansi lo proveyeron man
daron y firmaron los que saben

Pedro Mançano

Pedro Mançano

Pedro Mançano

Joan de Sandoval
Regidor

Nota

En la villa de Calas parra en este dicho dia lo nombrado al dicho Pedro Man
çano regidor en su persona el qual dixo que aceptaba y acepto
el dicho officio de tal mayordomo y lo cumplira segun y como se le
manda y lo firmo Agustin Lacoy Pedro Marin de Castro vecino de esta villa

Joan de Sandoval